

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), diciembre 1 de 2020
Hora : 12:00 m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00290-00**

Demandante: YERALDIN BADILLO MARTINEZ geraldine1190@hotmail.com

Demandado : MERCADOS COLOMBIANOS J.B.M. S.A.S.

JORGE BARRAGAN Jorge.barragan@mercakol.com

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado Demandante : DRA. SULMA MIREYA GUACANEME OLARTE

suli.93@hotmail.com

Apoderado Demandado : DRA. GLADYS SIERRA DE VASQUEZ

abogladys23@hotmail.com

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apdoerados y se reconoce personeria apoderada de la parte actora-.

OBJETO : AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.

CONCILIACION

Como quiera que las partes no llegaron a ningun acuerdo, se declara fracasada la etapa conciliatoria y dispone continuar con el tramite-.

Notificados en estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron.

Notificado en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal alguna que invalide lo actuado, lo declara saneado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Como se acepto la relación laboral existe controversia respecto del salario por lo que el litigio gira en torno a establecer el salario devengado por la demandante si era variable o no y como consecuencia de ello si hay lugar a reliquidar las prestaciones y demas emolumentos, de igual manera si el contrato de trabajo termino sin justa causa ya hay lugar a ordena la respectiva indemnización y demas pretensiones de la demanda -

Notificado en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl 58) reforma de la demanda (fl. 125)

1. **Documentales** Aportadas con la demanda y con la reforma de la demanda
2. **Interrogatorio de parte** del representante legal de la demandada
3. **Testimonios:** GLORIA CATALINA PARRA MARTINEZ catalinaparra-18@yahoo.es , BRAYAN ALEXANDER RODRIGUEZ AVILA , ANDRES GIOVANNI CRUZ SERRANO ctcruz.giovanni@gmail.com -.

DEMANDADO(fl. 96) y contestación reforma (fl. 151)

1. **Interrogatorio de parte:** de la demandante
2. **Documentales** aportadas con la contestación de la demanda y con la contestación de la reforma
3. **Testimonial:** ALVARO IVAN REYES ROBLES

Se suspende la presente audiencia y cita a las partes para el día PRIMERO (1) de JUNIO de 2021 a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) oportunidad en la cual se practicarán las pruebas, se cerrará el debate probatorio, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN